

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y nueve minutos del día uno de febrero de dos mil veintidós, con nueve minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echevoyen; del grupo municipal Popular: D^a. María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente, además, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

Sometido a aprobación los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, de la sesión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2022, cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, las Actas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad de los veintisiete capitulares asistentes.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

A continuación, en el apartado de condolencias, el **Sr. Alcalde** manifiesta sus condolencias a la familia de D. José Luis Alonso Pestaña, fallecido el pasado doce de enero, quien fue Concejale de este Ayuntamiento, formando parte del grupo municipal Socialista, entre los años 1983 y 1987, periodo en el que fue responsable de la Concejalía de Deportes.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta su más enérgica repulsa por los asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en nuestro país durante el año 2022, que forman parte ya de la trágica lista de 1.128 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde 2003 hasta el día de hoy. Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal han sido asesinadas dos mujeres: Sara, de 38 años, en Tudela (Navarra); y Mónica, de 50 años, en Fuentes de Cesna (Granada).

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en su entorno familiar, y condenan, no solo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios al alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar ni un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

2.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, del Decreto nº 463/2022, de fecha 19 de enero, por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Valladolid.

2.3 MOCIONES

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DE LOS GANADEROS Y NUESTRO SECTOR PRIMARIO, Y CONTRA LA AGENDA 2030.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 26 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario británico "The Guardian", que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, denunciaba ante la opinión pública de ese país que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas lesivas para los intereses españoles que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021 instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. Y en ocasiones previas también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de generar empleo de baja calidad y de tener un "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22% de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4% del PIB total español; y, sobre todo, un desprecio al esfuerzo de miles de ganaderos y trabajadores del sector. Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias, que son las que marca la Unión Europea para todos los países que la integran y que figuran entre las más rigurosas del mundo.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, idénticas a las que se aplican en Francia, Alemania o el resto de países de la UE, por lo que las declaraciones del ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que se esfuerzan por adaptar sus explotaciones y sistemas de producción a una normativa en ocasiones férrea, y que merecen mucho más apoyo en lugar de los ataques procedentes de un Gobierno incapaz de cumplir con su más elemental obligación de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de las críticas que ha recibido el ministro desde las organizaciones del sector, desde otras formaciones políticas (que incluso forman parte del Gobierno en el que se integra el propio ministro) y desde

amplísimos sectores de la sociedad española, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coincidan exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión alimentaria, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado "Pacto Verde Europeo" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español como vertebrador de la que ha dado en llamarse la "España vaciada" y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima". Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores. Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ninguna declaración más de un miembro del Gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO - El Ayuntamiento de Valladolid muestra su apoyo explícito a los ganaderos de Valladolid y de toda España, y a todo el sector primario en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles, y de nuestro sector primario en general.

TERCERO - El Ayuntamiento de Valladolid muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos y del sector primario en general, de Valladolid y provincia, y de toda España.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 31 de enero de 2022, por la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra y en su nombre la concejala y portavoz, María Sánchez Esteban, presenta al punto 2.3.a del Pleno del 1 de febrero de 2022 la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

PRIMERO - El Ayuntamiento de Valladolid apoya a las producciones ganaderas familiares y de pequeño y mediano tamaño, de menor impacto ambiental, como modelo para apostar por una ganadería sostenible y cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

SEGUNDO - El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria para el establecimiento de macrogranjas en la comunidad.»

A la anterior Moción fue formulada también Enmienda de Adición, con fecha 31 de enero de 2022, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 2.3.a del orden del día del pleno ordinario de 1 de febrero de 2022, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox “en defensa de los ganaderos y nuestro sector primario, y contra la Agenda 2030”, la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid dirija una carta al Presidente del Gobierno de España solicitando el cese inmediato del Ministro de Consumo, así como la supresión del Ministerio.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGIxZTktNzUxMC00MDliLWlzMjAtY2M3MTNiMzNlZTU1&start=411>

En el transcurso del debate la Enmienda de adición del grupo Popular es aceptada por el grupo Vox y se incorpora como punto 4º.

Votación, por separado, del punto 1º de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, aprobó el punto 1º de la Enmienda de Sustitución que antecede.

Votación, por separado, del punto 2º de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, aprobó el punto 2º de la Enmienda de Sustitución que antecede.

Votación, por separado, del punto 3º de la Moción

No se efectúa la votación de este punto porque se considera que dice lo mismo que el punto 1º de la Moción, respecto del cual se aprobó la Enmienda de sustitución.

Votación, por separado, del punto 4º de la Moción incorporado al ser aceptada por el grupo proponente la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4º la Moción que antecede incorporado al ser aceptada por el grupo proponente la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Texto final de los acuerdos adoptados

«PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid apoya a las producciones ganaderas familiares y de pequeño y mediano tamaño, de menor impacto ambiental, como modelo para apostar por una ganadería sostenible y cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria para el establecimiento de macrogranjas en la comunidad.»

B) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 3/2020 (LOMLOE), EN LA ORDEN EDU/12/2022 Y EN LA ORDEN EDU/13/2022, DE 11 DE ENERO, RESPECTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS).

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, Dª. María Sánchez Esteban, y del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 26 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En el próximo curso 2022/23 hemos tenido noticia de que se llevará a cabo la extensión de la educación gratuita para los/as niños/as de 2 años. Sin embargo, siguen existiendo dudas sobre cómo se va a realizar su implantación en Castilla y León y cómo ésta va a afectar a los centros docentes de titularidad pública.

La Ley orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, habla del principio de equidad otorgando a la escuela pública el carácter de eje vertebrador de nuestro sistema educativo, proporcionándole los medios y recursos acorde a sus necesidades. En su artículo 15.3 se insta, además, a que las Administraciones educativas promuevan la existencia de centros públicos que incorporen la etapa de educación infantil completa (1º y 2º ciclo).

Que partamos de una tasa de escolarización en EEII del 18,5% indica la carencia de plazas para el alumnado de 0 a 3 años, cuando hubiera supuesto un esfuerzo inversor menor para la Junta de Castilla y León

haber aprovechado los espacios de colegios públicos disponibles para una mayor implantación. Un esfuerzo inversor que, a juicio de este Ayuntamiento, debiera ser aún mayor por parte de la Junta de CyL para acercarnos cuanto antes al 100% de las necesidades. Desde el Ayuntamiento de Valladolid hemos demostrado con el ejemplo esta creencia ampliando las plazas públicas de 0 a 3 años. Además, nos hemos encontrado con una falta de consulta y participación para poder impulsar un Plan de Implantación, que ahora brilla por su ausencia, y en donde los ayuntamientos tenemos mucho que decir y que aportar.

Por otra parte, en línea con los objetivos de la LOMLOE, este Ayuntamiento considera que, para garantizar el principio de equidad educativa debe ser la escuela pública el eje vertebrador del sistema educativo, para lo cual, la Junta de Castilla y León puede empezar partiendo de los Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) dependientes de las diferentes administraciones y de los espacios y de las aulas disponibles en los diferentes Centros Públicos de Infantil (de 3 a 6 años) y de Primaria. Para este Ayuntamiento el objetivo prioritario es contribuir a la cohesión social y al crecimiento de sus ciudadanos y de sus ciudadanas en igualdad de condiciones desde la Educación Infantil para que no se produzca segregación alguna desde edades tempranas.

Por todo ello, los Grupos Municipales de PSOE y de VTLP proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, la LOMLOE, y a la financiación prioritaria para la creación de plazas en centros públicos de educación infantil de 0 a 3 años, teniendo en cuenta la parte correspondiente impulsada por las administraciones locales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid demanda al nuevo gobierno de la Comunidad planificación de las escuelas infantiles, contando con la aportación de los municipios y con su conocimiento sobre la realidad social, para que la implantación de estas enseñanzas se corresponda con las necesidades de cada localidad.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 31 de enero de 2022, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, D. Martín José Fernández Antolín, propone a los acuerdos dispositivos del punto 2.3.b del Orden del día del Pleno de fecha de 1 de febrero de 2022 la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

De la parte dispositiva, en lo referente al Acuerdo Primero, que el actual tenor de la misma:

“El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, la LOMLOE, y a la financiación prioritaria para la creación de plazas en centros públicos de educación infantil de 0 a 3 años, teniendo en cuenta la parte correspondiente impulsada por las administraciones locales”.

rece del siguiente modo:

“El Ayuntamiento de Valladolid, una vez que las concejalías competentes hayan establecido un Plan de zonificación escolar que permita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en lo relativo a “la educación como compensadora de las desigualdades personales, económicas, culturales y sociales” y que evite el problema educativo y social de la existencia de centros gueto en nuestra

Ciudad, instará a la Junta de Castilla y León a la financiación de plazas en centros públicos de educación infantil de 0 a 3 años, teniendo en cuenta la parte correspondiente impulsada por esta administración”.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTktNzUxMC00MDIiLWlz-MjAtY2M3MTNiMzNlZTU1&start=2544>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Ciudadanos

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó la Enmienda de Sustitución que antecede.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox, aprobó la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, con fecha 25 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El tema de la salud mental y el suicidio han sido durante mucho tiempo cuestiones tabú en España. Quizás habrá quien piense que si no se menta evitaremos que quien tenga o haya tenido la tentación de quitarse la vida, olvide hacerlo. O habrá quien siga pensando que existe un estigma social asociado a las personas con trastorno mental. O, simplemente, que si se silencia, no existe o duele menos. Pero lo cierto es que la cruda realidad de los datos nos indica que el silencio no ha sido ni puede ser una buena medicina para acabar con los problemas de salud mental ni para evitar los suicidios.

Según los últimos datos publicados por el INE, 2020 se convirtió en el año con más suicidios en la historia de España desde que se comenzaron a registrar estos datos en 1906. En total, 3.941 personas se quitaron

la vida, lo que equivale a una media de casi 11 personas al día -esto es, un suicidio cada dos horas-. Esta cifra supone un incremento del 7,4% con respecto a 2019. El suicidio se consolida así como la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces las provocadas por accidentes de tráfico, 13,6 veces más que los homicidios y casi 90 veces más que la violencia de género.

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5 por ciento y el 10 por ciento de la población española. Eso significa que en un año podrían producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre dos y cuatro millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida.

El efecto de la pandemia en la salud mental

La pandemia ha sido la gota que ha colmado un vaso que ya estaba previamente a punto de desbordarse. Después del confinamiento, donde se dificultó en gran medida la conducta suicida, se produjo un 'efecto rebote'. Así lo señalan también los datos del INE que, pese a que se registró un descenso en las muertes por suicidio en los primeros 5 meses de 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior, las muertes por esta causa se dispararon a partir de la salida del confinamiento y el fin del estado de alarma.

El coronavirus, el confinamiento, la crisis económica, la pérdida de familiares por la COVID-19, el no poder despedirse, la pérdida de puestos de trabajo y la incertidumbre generada por la situación en general, han puesto en alerta a la OMS, colegios de psicólogos y psiquiatras, que advierten que existen ahora más probabilidades de padecer algún trastorno mental como depresión y, en las personas con ideas suicidas, a un mayor riesgo de suicidio.

La OMS nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Tras más de año y medio de pandemia, con su periodo de confinamiento y las posteriores medidas de distancia social y restricciones de movilidad, ya existen diversos estudios que confirman que se han incrementado las tasas de ansiedad, de síntomas afectivos y psicóticos relacionados con todo ello, así como un aumento de patologías y el empeoramiento de las ya diagnosticadas.

Por su parte, la última Encuesta europea de salud en España que investiga la prevalencia de cuadros depresivos entre la población de 15 y más años y la severidad de la sintomatología depresiva nos dice que en 2020, se cifra en 5,4% la población con algún tipo de cuadro depresivo, son 2,1 millones de personas. Atendiendo a la severidad de la sintomatología, 230.000 se consideran graves. Además, Castilla y León es la Comunidad Autónoma con una incidencia más alta en este aspecto.

Si ya hablamos de los colectivos más expuestos a situaciones traumáticas como sanitarios, policía nacional, local, guardia civil, bomberos y protección civil, las estadísticas aumentan de manera alarmante, indicando que la demanda de atención psicológica como consecuencia de la pandemia se ha incrementado en estos colectivos entre un 20% y un 40%, teniendo en cuenta que la tasa de suicidios a nivel FFCCSS antes de la pandemia ya se estimaba 9 veces mayor que en el resto de la población española (un agente se suicida en España cada 43 días).

Visibilización, educación y sensibilización

La OMS advierte de que aunque la prevención del suicidio es compleja, es posible y que para abordarla hay que atender a 3 variables fundamentales:

1. El correcto manejo terapéutico de los trastornos mentales.
2. El control de factores de riesgo externos.
3. La educación y la sensibilización, siendo en este último punto en el que es fundamental trabajar desde las administraciones locales.

La educación y la sensibilización implican dar a conocer a los ciudadanos señales de conducta suicida, saber cuándo y cómo hay que buscar ayuda y reducir el estigma asociado a ello. Estas medidas permitirían desmitificar la conducta suicida y derribar barreras que obstaculizan la detección y el acceso al apoyo de quienes se encuentran en riesgo.

Las políticas preventivas como las de tráfico o violencia de género parecen haber conseguido disminuir las víctimas por este motivo (-69,79% y -12,7% desde el año 2000). Pero, como hemos dicho, la salud mental y el suicidio siguen siendo un tema tabú en España y faltan todavía planes o estrategias de prevención del suicidio que también puedan disminuirlo.

Tanto la Concejalía de Seguridad y Salud Pública como la de Servicios Sociales tienen o pueden tener indudablemente competencias en esta materia. Además, nuestros cuerpos de seguridad y los técnicos de servicios sociales pueden jugar un papel decisivo en la prevención del suicidio y en detectar cualquier problema de Salud Mental, por su cercanía al ciudadano y, con la formación adecuada, podrían descubrir posibles casos de riesgo entre la ciudadanía. De igual forma, resulta indispensable una mayor coordinación y colaboración con el resto de Administraciones Públicas competentes en esta materia, así como reforzar también la coordinación y los convenios de colaboración con las asociaciones locales que trabajan en la salud mental y la prevención del suicidio.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valladolid y, en su nombre, el concejal que suscribe propone el debate y aprobación en el Pleno ordinario de fecha 1 de febrero de 2022 de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Valladolid a elaborar una campaña de concienciación, sensibilización, información y de promoción de la salud mental y erradicación del estigma social vinculado a ella.

2. Instar al Ayuntamiento de Valladolid a elaborar una campaña de prevención del suicidio y desarrollar programas formativos sobre detección, prevención e intervención de la conducta suicida y sobre salud mental, entre el personal de servicios sociales, así como con los miembros de la policía local, bomberos y protección civil con el fin de detectar y alertar y en su caso derivar, a las personas con riesgo extremo.

3. Instar al Ayuntamiento de Valladolid a reforzar y ampliar la colaboración con el resto de Administraciones Públicas con competencias en esta materia, así como ampliar los convenios de colaboración con las asociaciones locales dedicadas a la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 31 de enero de 2022, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 2.3.c del orden del día del pleno ordinario de 1 de febrero de 2022, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos “para la implantación de un plan local de salud mental y prevención del suicidio”, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid a:

1. Realizar una campaña para la promoción de la salud mental, la erradicación del estigma asociado a las personas con trastornos mentales y la prevención del suicidio. En el diseño y elaboración de la misma, se deberá contar con las ONG's locales que trabajan en estos campos.

2. Mejorar y ampliar la colaboración con las consejerías de la Junta de Castilla y León que gestionan competencias en esta materia para desarrollar un programa de formación especialmente dirigido al personal de servicios sociales del Ayuntamiento para la detección precoz de las conductas suicidas.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTkNzUxMC00MDIiLWlz-MjA4Y2M3MTNiMzNIZTU1&start=4755>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de doce votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Enmienda de Sustitución que antecede.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de doce votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox (el Sr. de Santiago-Juárez López, del grupo Popular, no estuvo presente en el debate y la votación de este punto del orden del día); y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CENSURAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN PERJUICIO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, con fecha 26 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En junio de 2018 Pedro Sánchez accedió a la Presidencia del Gobierno de España, desde ese momento, la política desplegada por el Gobierno no beneficia en absoluto a la ciudad de Valladolid, al contrario, sus acciones perjudican a esta ciudad y su desarrollo social y económico.

La pandemia está suponiendo no solo un freno en los avances en materia económica y social, sino un retroceso notable en los niveles de crecimiento. Los fondos Next Generation UE en España suponen una oportunidad para conseguir la ansiada recuperación de España. Más de un año después de aprobarse el Plan Europeo de Recuperación, se puede concluir que no hay ninguna fuente oficial que, de manera centralizada, recoja los

datos integrados y detallados respecto a la ejecución de los fondos como sí que ocurre en otros países. El Gobierno, en un ejercicio de opacidad, no facilita el dato de ejecución, que según los expertos reflejarían que se han podido adjudicar 2.500 millones de los 27.000 millones anunciados por el Presidente del Gobierno. Lo que sí que conocemos es el desigual y arbitrario reparto: 2.000 millones en ayudas directas al margen de las conferencias sectoriales. Primer año de fondos, primer año de fiasco: la ejecución efectiva en España no llegó a ser del 10 %.

No solo es que el Gobierno de España perjudique con su práctica política los intereses de esta ciudad, sino que, además, lejos de tener un equipo de Gobierno en el Ayuntamiento que reclame porque se cumplan sus demandas, se dedica a adquirir patrimonio para regalárselo a la Administración central. Una operación que dista mucho de no tener coste alguno para los vecinos de Valladolid, pues se han desembolsado más de 6,8 millones de euros en la adquisición del antiguo colegio de El Salvador a cambio de nada, ni inversión en el proyecto de Ciudad de la Justicia, ni inversión en mejorar los servicios del Ministerio, con unos juzgados saturados y a los que no llegan las inversiones prometidas en medios y recursos.

Especialmente preocupante es la deriva del Gobierno de España en el planteamiento, desarrollo y aplicación de medidas que inciden directamente en un sector tan importante para esta ciudad como es el de la automoción. Ante el desplome de ventas de vehículos, el Gobierno de Sánchez ha optado por aplicar medidas que alejan el consumo: comprar un coche es hoy 1.200 euros más caro que hace un año, por el incremento de los impuestos que los gravan. Además, anuncian y se ponen en marcha medidas como gravar el uso de todas las vías de la red nacional de alta capacidad, como autovías, autopistas, carreteras nacionales y regionales; incrementar el impuesto sobre las primas de seguros o el incremento en el impuesto sobre matriculación. Estos hechos, junto con otros, unidos al sometimiento de las principales empresas del sector a una incertidumbre sin comparación en el proceso de progresiva descarbonización del parque y el despegue de la movilidad de cero o bajas emisiones, está generando una tormenta perfecta para que una industria en la que España siempre ha sido referente y potencia mundial, vea ahora peligrar su liderazgo por la falta de consonancia y apego a la realidad de las erráticas políticas del Gobierno.

La escalada incesante de los precios de los suministros de bienes básicos como es el de la energía eléctrica, el gas o los carburantes está repercutiendo en toda la cadena productiva hasta alcanzar unos niveles de inflación desconocidos desde hace más de 30 años. Mientras, el Gobierno de España asiste como mero espectador ante el deterioro económico que están sufriendo los ciudadanos.

Ser autónomo es, en la España de Sánchez, una carrera de obstáculos a la que en breve sumaremos uno nuevo: la Reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que contempla un incremento del 21 % en las cotizaciones frente a la disminución en las mismas que afectaría solo a un 5 % de cotizantes. Ser trabajador por cuenta propia es más caro en España que en el resto de la Unión Europea.

Todos recordamos las siguientes frases del Presidente: "hemos vencido al virus", "saldremos más fuertes de esta crisis", "no vamos a dejar a nadie atrás", pero la realidad es tozuda: la economía española es la más rezagada de la UE en la recuperación de la pandemia, es la que mayor tasa de paro registra de entre las economías avanzadas (España es el país con más desempleo de los 38 que integran la OCDE, con una tasa de paro del 14,1 %) y, por sí no fuera suficiente, en los últimos meses aparece un elemento adicional de incertidumbre, como es el fuerte repunte de la inflación, la renta real disminuye y pagamos más por todos los bienes y servicios que consumimos. Ante la delicada situación económica, el Gobierno de Sánchez ha optado por la aplicación de políticas que ahondan el problema y que, en economías con sectores estratégicos como los presentes en Valladolid, son especialmente gravosas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de febrero de 2022 para su consideración la siguiente:

El Ayuntamiento de Valladolid censura la acción del Presidente del Gobierno de España por su nefasta gestión y su negativa repercusión en el progreso socio económico de esta ciudad.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTkNzUxMC00MDIiLWlz-MjAeY2M3MTNiMzNIZTU1&start=6735>

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox (en este punto se reincorpora el Sr. de Santiago-Juárez López a la sesión); catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox (en este punto se reincorpora el Sr. de Santiago-Juárez López a la sesión); catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RETROTRAER LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD AL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, con fecha 26 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Con fecha 25 de junio de 2020, de la noche a la mañana y sin ningún tipo de consenso, el Ayuntamiento de Valladolid aprobó el Decreto 4101/2020 por el que se implantaba un carril para uso exclusivo de bus-taxi en 21 calles, recorrido más conocido como la VA-10. También prohibía la circulación de vehículos entre las calles de Cánovas del Castillo y Fray Luis de León y asimismo disponía establecer dos carriles bici segregados bidireccionales uno en el paseo Isabel la Católica y el otro en la avenida de Gijón.

Este Decreto 4101/2020 se cimentaba en el documento Valladolid Ciudad Verde, el cual no constituía un plan, puesto que no tenía esa finalidad, ni siquiera la denominación, y así lo reconoció el propio Ayuntamiento en un siguiente decreto.

A fin de salvar estas medidas de movilidad, con fecha 10 de septiembre de 2020, el Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid publicó el Decreto 5842/2020, en el que en su parte dispositiva dejaba sin efecto el Decreto 4101/2020 y aprobaba las mismas medidas que el anterior pero esta vez basándose en el PIMUVA de 2005.

Estas modificaciones en el viario de la ciudad han instaurado un nuevo régimen circulatorio en la movilidad de Valladolid, donde atascos y retenciones se han convertido en la imagen diaria de la ciudad, una ciudad en la que siempre habíamos presumido de la agilidad y facilidad con la que se circulaba, así como del escaso tiempo efectivo entre trayectos. Tras la implantación de dichas medidas Valladolid se ha convertido en una ciudad no apta para circular, con todas las afectaciones que ello supone para el comercio y la hostelería. La resignación y el malestar se mezclan entre los vallisoletanos que ven cómo la movilidad de su ciudad se ha transformado en una emboscada cotidiana.

Este Grupo Municipal ha traído a este pleno innumerables iniciativas en forma de mociones, preguntas y ruegos, hasta un pleno monográfico sobre movilidad. Hemos presentado abundantes medidas con el fin de aliviar la congestión de la circulación y facilitar la vida a nuestros vecinos. Pero todas las propuestas han sido rechazadas por el rodillo del equipo de Gobierno. Ante tales rechazos y falta de consenso, no hubo otra alternativa que acudir a la vía administrativa y posteriormente a la judicial.

Mientras tanto, el equipo de Gobierno municipal se apresuró primero a modificar el Reglamento Municipal de Circulación y ulteriormente a aprobar el PIMUSSVA con el fin de legitimar todas estas implantaciones aprobadas de la noche a la mañana. Igual que ocurrió con las mociones, ruegos y preguntas que este grupo llevó al pleno, ninguna alegación de las que presentamos a estos instrumentos fue admitida.

La reciente sentencia 3/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valladolid declara que "las actuaciones aprobadas por ese Decreto no pueden ser calificadas como 'actuaciones aisladas' para el desarrollo del PIMUVA; sino que suponen una afectación general a la regulación y ordenación del tráfico urbano de la ciudad de Valladolid". Y concluye indicando que las medidas que disponía el Decreto 5842/2020 al afectar de manera general a la movilidad de Valladolid deberían de haberse dispuesto por Ordenanza de Movilidad tal como recoge la Ley del Tráfico y, consecuentemente, indica que estas actuaciones son nulas por ser contrarias a la referenciada Ley.

Esta declaración confirma las tesis que de forma continuada ha venido manteniendo este Grupo Municipal, en la que en diferentes plenos ha exigido una ordenanza específica de movilidad, y, por otra parte, confirma la ligereza con la que el equipo de Gobierno ha actuado en materia de movilidad, en la que solo acierta cuando rectifica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de febrero de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al equipo de Gobierno a:

1. Retrotraer las actuaciones en materia de movilidad al momento de partida, antes del inicio del verano de 2020.
2. Iniciar de forma inmediata los trabajos para la elaboración y posterior aprobación de la Ordenanza de Movilidad, dialogada con los vecinos y buscando el más amplio consenso de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Valladolid.
3. El cese del gerente de AUVASA, como principal ideólogo del Plan de Movilidad de Valladolid y por la mala gestión de la mercantil.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTk0NzUxMC00MDliLWlzMjAtY2M3MTNiMzNlZTU1&start=9310>

Votación, por separado, del punto 1º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos políticos Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos políticos Socialista y Valladolid Toma la Palabra; rechazó el punto 1º de la Moción que antecede.

Votación, por separado, del punto 2º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos políticos Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos políticos Socialista y Valladolid Toma la Palabra; rechazó el punto 2º de la Moción que antecede.

Votación, por separado, del punto 3º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos políticos Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos políticos Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; rechazó el punto 3º de la Moción que antecede.

3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD URBANA 42, CALLE ALUMINIO 37.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 20 de enero de 2022, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, D^a. Beatriz Edilla Gómez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 25 de enero de 2022, con el voto favorable de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 13.035/2021, promovido por Cortes Metalúrgicos Oviedo, S.L., relativo al Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 42, c/ Aluminio 37, y considerando que:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 42, c/ Aluminio 37, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3.3 (soporte digital).

Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada establecidas para la parcela 194 en C/ Aluminio 37 del Polígono de San Cristóbal, reflejadas en el PGOU de Valladolid vigente, del 3 de junio de 2020, haciendo compatible con el planeamiento la edificación ya existente.

II.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en

el expediente, informe de la Subdelegación de Gobierno, de la Diputación de Valladolid, así como de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web www.jcyl.es/plau/ y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento. Durante el periodo de exposición pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

IV.- Respecto a la tramitación ambiental del presente Estudio de Detalle, consta en el expediente informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de fecha 2 de septiembre de 2021, en el que se determina la falta de efectos significativos sobre el medio ambiente y su exclusión del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 42, c/ Aluminio 37, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid. El Estudio de Detalle es el instrumento de planeamiento adecuado para modificar las condiciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, conforme regula el art. 131 del RUCyL.

VI.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 42, c/ Aluminio 37, promovido por Cortes Metalúrgicos Oviedo, S.L., conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3.3 (soporte digital).

SEGUNDO: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2022 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 25 de enero de 2022, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a. Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 26 de enero de 2022, con el voto favorable de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, y en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; cuyo texto se transcribe a continuación:

«Propuesta de resolución de las alegaciones presentadas en el período de exposición al público del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2022 y aprobación definitiva del mismo.

Antecedentes de Hecho:

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2022 el día 29 de diciembre de 2021, publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2021 (BOP nº 2021/250), tal y como se establece en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

Durante el período de exposición pública, se recibe en la Oficina Presupuestaria una alegación presentada en el registro del Ayuntamiento por D^a Margarita García Álvarez, el 14 de enero de 2022, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado".

El artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que "Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

A fin de determinar si procede o no admitir o estimar la reclamación anterior, se solicitan informes al Director del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda y a la Intervención General.

Se incluyen en el expediente los informes solicitados.

Fundamentos de Derecho:

Título VI, Capítulo I Sección 1^a, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo que aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulo I del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 47.bis de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Desestimar la alegación presentada por D^a Margarita García Álvarez, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" en base al contenido y argumentos expuestos en los informes anteriormente referidos.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2022, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, de la Fundación Municipal de Cultura y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA, de la Sociedad Municipal NEVASA, y de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid, y toda la documentación que se acompaña, exigida en los artículos 166 y 168 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluyendo el presupuesto del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2022 asciende a trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento veinte euros (382.775.120,00 €), y comprende:

a.- Presupuesto del Ayuntamiento, equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta euros (323.439.360,00 €),

b.- Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de diecisiete millones ochenta mil ciento dieciocho euros (17.080.118,00 €).

c.- Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de dieciséis millones treinta y seis mil trescientos euros (16.036.300,00 €).

d.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA), equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de treinta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos noventa y seis euros (36.424.296,00 €).

e.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA), equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de doce millones doscientos mil euros (12.200.000,00 €).

f.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal Necrópolis de Valladolid (NEVASA), equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta euros (4.743.740,00 €).

g.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), equilibrado en ingresos y gastos, por un importe de veintisiete millones ciento tres mil doscientos cuarenta y un euros (27.103.241,00 €).

TERCERO. - Proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 31 de enero de 2022, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Pregunta del grupo municipal Ciudadanos acerca de la convocatoria de estancias cortas en las Galerías López Gómez:

El pasado 5 de abril se ponía en marcha de cara al público el programa de residencias artísticas en el espacio de las Galerías López Gómez dividido en dos grupos, el de residencias de un año y el de residencias de tres meses.

El día 27 del mes de mayo de 2021 se publicaba en el BOPVA la convocatoria para el programa de residencias de ambos grupos, las estancias cortas y las estancias largas.

El día 15 de octubre se publicaba en el BOPVA la convocatoria para el programa de residencias de estancias cortas, ampliando los plazos de solicitudes del 30 de julio al 31 de octubre de 2021 para el segundo período, del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2021 para el tercer período y del 30 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 para el cuarto período.

Teniendo en cuenta que los períodos de residencia previstos en las Bases contemplaban que el segundo período abarcaba los meses de octubre, noviembre y diciembre, que el tercero lo hacía los meses de enero, febrero y marzo y el cuarto los de abril, mayo y junio y que el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, "Documentación a presentar y plazos" demandaban tanto el programa de trabajo, especificando horarios, como las propuestas de actividad de retorno mensual el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre su concejal portavoz, D. Martín J. Fernández Antolín, formula al Alcalde de Valladolid para que sean tenidas en cuenta las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿A qué motivo ha obedecido el cambio de los plazos para la presentación de solicitudes para las estancias cortas en las Galerías López Gómez?

2. ¿Cómo piensa el equipo de Gobierno conjugar los nuevos plazos con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 31 de enero de 2022, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«El pasado 8 de mayo de 2020, el alcalde de la ciudad anunció unas medidas denominadas 'Valladolid Ciudad Verde' que pretendían mejorar la accesibilidad, la movilidad y la calidad del aire en la ciudad de Valladolid.

Cuando se cumplen veinte meses de la implementación de las medidas, hoy sabemos que se tomaron sin respetar la legalidad vigente y desconocemos qué evaluación de las políticas públicas aplicadas hace el equipo de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula en el pleno ordinario de 1 de febrero, la siguiente

PREGUNTA

¿Qué evaluación realiza el equipo de Gobierno del funcionamiento del plan denominado 'Valladolid Ciudad Verde'?»

Y una **tercera y última pregunta** formulada, con fecha 31 de enero de 2022, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Carlos Paramio Conde, que se transcribe a continuación:

«El pasado 18 de enero de 2022, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valladolid ha declarado contrario a derecho y, por tanto, nulo el Decreto del Ayuntamiento que implantaba los carriles exclusivos bus-taxi en varias calles de la ciudad, más conocido como la VA-10, los carriles bici en el paseo de Isabel la Católica y la avenida de Gijón, así como la prohibición de circular entre las calles Cánovas del Castillo y Fray Luis de León.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula en el pleno ordinario de 1 de febrero, las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué va a hacer el Sr. Alcalde con las sanciones interpuestas y cobradas a los usuarios de esas vías en virtud de una normativa que como se ha demostrado es contraria a derecho?
- ¿Qué criterio sancionador está siguiendo el Ayuntamiento desde el 18 de enero, fecha en la que se han declarado ilegales estas modificaciones en el viario de nuestra ciudad?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTktNzUxMC00MDIiLWlz-MjAtY2M3MTNiMzNlZTU1&start=11729>

6.2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dando cuenta el **Sr. Alcalde** de los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 31 de enero de 2022, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«Las zonas de juegos infantiles que se ubican en el interior del Campo Grande son, sin duda, una de las zonas de mayor diversión de la ciudad para que las familias vayan con sus hijos pequeños. El barco pirata, los columpios, los toboganes en espiral...todo ello en un enclave idílico...si es de día. Porque si es de noche, la oscuridad lo envuelve todo. Y la diversión se torna en desasosiego, al menos para los padres que con asiduidad manifiestan frases del tipo: “Nos comen los lobos”, “Cuidado hijo, que no se ve nada, te vas a matar”, “¿Por qué no pondrá el Ayuntamiento unas luces aquí?” o similares.

Y es que Valladolid es una ciudad en la que durante los meses de otoño a primavera el ocaso se produce a una hora en la que los niños de forma habitual están o pueden estar jugando en la calle y, concretamente, en el Campo Grande que es el parque receptor de familias con niños por excelencia en Valladolid. Por eso, no tiene sentido que un espacio que está destinado a ser un lugar de juego para los niños esté tan oscuro. No hay ningún foco o farola que ilumine el lugar. Apenas se cuele algo de luz de las farolas del Paseo Zorrilla entre el espesor de la vegetación y los árboles. No es solo, que también, una cuestión de mayor tranquilidad para los padres y de mayor disfrute para los niños, sino, sobre todo, una cuestión de seguridad.

Por ello, el Concejal que suscribe, en nombre del grupo municipal Ciudadanos, plantea en el Pleno ordinario del 1 de febrero de 2022, el siguiente:

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Valladolid ilumine las zonas de juegos infantiles del interior del Campo Grande.»

Un **segundo ruego** formulado, con fecha 31 de enero de 2022, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«El aparcamiento disuasorio urbano (ADU) “Las Moreras” es el aparcamiento disuasorio más céntrico de la ciudad y el de mayor ocupación. Tiene apenas unas 65 plazas y tiene una ocupación cercana al 100%. Se

llena prácticamente todos los días. Es, por tanto, un lujo codiciado por los vecinos de Valladolid. Pero es a la vez también el aparcamiento menos disuasorio de entre todos los disuasorios. Y ello porque tiene un número importante de plazas reservadas para vehículos autorizados.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Valladolid ha rescatado recientemente el aparcamiento de la Plaza Mayor, cuya gestión se lleva ahora a cabo por parte de AUVASA. Esto implica que el Ayuntamiento tiene capacidad para reservar un número de plazas para vehículos autorizados en este aparcamiento con el que dar servicio, por ejemplo, a los empleados del consistorio que trabajan tanto en San Benito como en la Plaza Mayor.

Por tanto, la propuesta o ruego sería que el Ayuntamiento de Valladolid permute las plazas reservadas para vehículos autorizados que se ubican en el aparcamiento disuasorio de Las Moreras, por el mismo número de plazas en el aparcamiento de la Plaza Mayor con un doble objetivo:

1º, Que el aparcamiento disuasorio de Las Moreras, el más utilizado por los vecinos de Valladolid, funcione en su integridad como un verdadero aparcamiento disuasorio de modo que los vecinos dispongan de un mayor número de plazas de aparcamiento de este tipo.

2ª, Que los trabajadores del Ayuntamiento de Valladolid mantengan el mismo número de plazas reservadas que en la actualidad, pero en una ubicación más cercana a su lugar de trabajo y, además, en un aparcamiento cubierto y cerrado.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, plantea en el Pleno ordinario del 1 de febrero de 2022, el siguiente:

RUEGO

Que se permuten las plazas reservadas para vehículos autorizados que se ubican en el aparcamiento disuasorio de Las Moreras por el mismo número de plazas en el aparcamiento de la Plaza Mayor.»

Y un **tercer y último ruego** formulado, con fecha 31 de enero de 2022, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego del grupo municipal Ciudadanos Valladolid para la mejora de la circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal por el puente de Isabel la Católica:

En la actualidad, el tablero del puente de Isabel la Católica, en la parte correspondiente al tránsito de peatones, se encuentra recubierto por unas lamas de material sintético que imitan a la madera. Este material, que, sin duda, por su estética encaja dentro de la consideración urbanística del entorno de la Plaza del Milenio y de las riberas del Pisuerga, adolece, sin embargo, de un encaje meteorológico con el invierno vallisoletano. Así, no es singular la mañana en la que los ciudadanos que se dirigen desde la Huerta del Rey al centro de la Ciudad o los que siguen el camino inverso padecen las penurias de arriesgarse a un susto o, aún peor, a una caída por lo resbaladizo del material sintético de las lamas tras una noche de helada. La situación es tal que la coexistencia viaria de los peatones junto a las bicicletas y a los vehículos de movilidad personal haya hecho ya costumbre, prudencia obliga, el circular en fila india en un sendero que abre el primer caminante de la mañana y que se mantiene abierto por los pasos de los que le siguen hasta que la temperatura, si hay suerte, consigue deshelar por completo la totalidad de la acera.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid y, en su nombre, D. Martín José Fernández Antolín, expresa para su respuesta ante el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 1 de febrero de 2022 el siguiente

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Concejalía competente, adopte las medidas necesarias para que la circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal sobre el puente de Isabel la Católica no suponga un riesgo para su integridad.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTktNzUxMC00MDIiLWlz-MjAtY2M3MTNiMzNIZTU1&start=12947>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YmY3ZGlxZTktNzUxMC00MDIiLWlz-MjAtY2M3MTNiMzNIZTU1&start=261>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 1280x720 16:9 (Stereo), 5.5 GiB

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/p4tmkZUaylgyurgzzgFu7iyREInrx6j79deHjGiU5avBLBtp.mp4>
SHA512 - d54e2104af85684b9fadbc1368fcb64c01e225b514625a00f320735d5157759cf4c0243
f614963426340611e2171692d364b483f78adf2ef3da929c6c56522af

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada